

16 FEB 2023

SECRETARIA

Hora 9 Firma:



# Resolución Directoral

Lima, 15 de FEBRERO de 2023

**VISTO.** El Expediente Administrativo Registro N° 01055-2023, que contiene entre otros, el Memorandum N° 44-2023-HNDM/OGC, de fecha 8 de febrero de 2023, a través del cual la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita actualizar la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - Periodo 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, la Ficha N° 31: Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, del acotado Decreto Supremo, señala en su numeral 1.2 del Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, que: "La IPRESS dispone de un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – Periodo 2023, aprobado con acto resolutivo o documento oficial, que incluya mínimo una ronda por mes (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
16 FEB 2023  
HUGO ARMANDO VALVERDE  
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

16 FEB 2023

*Qui*  
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud;

Que, el numeral 6.1.2, De las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que, el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboraran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) a visitar;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

Que, con Resolución Directoral N° 035-2023/D/HNDM, de fecha 7 de febrero de 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 20 de enero de 2023, la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente - Período 2023, del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que tiene entre sus funciones la elaboración del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, mediante memorándum N° 44-2023-HNDM/OGC, de fecha 8 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita actualizar la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - Período 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", toda vez que, en la Resolución Directoral N° 19-20223/D/HNDM, de fecha 20 de enero de 2023, por un error involuntario no se consignó a todos los integrantes que conforman el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente - Período 2023, motivo por el cual dicha resolución quedó sin efecto, y se aprobó el referido Equipo mediante la Resolución Directoral acotada en el párrafo precedente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 031-2023/D/HNDM, de fecha 2 de febrero de 2023, se aprobó el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - Período 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que se debe dejar sin efecto por las razones antes expuestas;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





# Resolución Directoral

Lima, 15. de FEBRERO... de 2023

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que designa temporalmente al Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

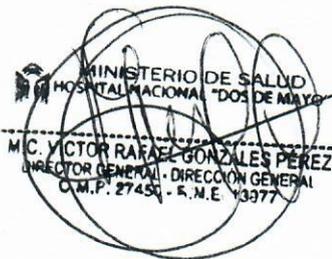
**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 031-20223/D/HNDM, de fecha 2 de febrero de 2023, que aprobó el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - Período 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 2°.- APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 24 de enero de 2023, el **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - PERÍODO 2023**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en una (01) foja forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en su condición de Secretaria Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realice el seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de las Rondas de Seguridad del paciente, aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/WGCH/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic. de Gestión de la Calidad.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del HNDM.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

16 FEB 2023

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PERIODO 2023**

IPRESS : HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL /DIRECTOR ADJUNTO

RONDA	FECHA	HORA	DIA
ENERO	27/01/2023	10:30	Viernes
FEBRERO	15/02/2023	10:30	Miércoles
MARZO	15/03/2023	10:30	Miércoles
ABRIL	21/04/2023	10:30	Viernes
MAYO	19/05/2023	10:30	Viernes
JUNIO	14/06/2023	10:30	Miércoles
JULIO	12/07/2023	10:30	Miércoles
AGOSTO	16/08/2023	10:30	Miércoles
SEPTIEMBRE	15/09/2023	10:30	Viernes
OCTUBRE	18/10/2023	10:30	Miércoles
NOVIEMBRE	17/11/2023	10:30	Viernes
DICIEMBRE	15/12/2023	10:30	Viernes



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL / DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 10077  
Director General / Adjunto

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Administración Responsable de la Of. Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. JAIME S. ALVAREZCANO BERROA**  
C.M.P. 13301 - R.N.E. 13301  
Responsable de Of. Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**MAG. ELBA S. ARAMBUO SULCA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
C.P. 14338 - R.N.E. 5802 R.N.M. 001249  
Responsable del Dpto. Enfermería

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. GINO PATRON ORDONEZ**  
Jefe del Dpto. Medicina Interna  
Responsable del Dpto. Medicina Interna

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. CHRISTIAN ROJAS RIVERA**  
Responsable del Dpto. Cirugía  
Jefe del Dpto. Cirugía  
C.M.P. 33965 - R.N.E. 18755



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. OLISO PANA**  
Jefe del Dpto. Obstetricia  
C.M.P. 1905 - R.N.E. 10105  
Responsable del Dpto. Gineco-Obstetricia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Leonilda NEIRA CORDOVA**  
Jefe del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico  
Responsable del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**J.F. Enrique G. Urbano Morales**  
C.O.F.P. N° 13583  
Jefe del Departamento de Farmacia  
Responsable del Dpto. Farmacia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. CARLOS A. DELGADO SILVA**  
Jefe del Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia  
C.M.P. 15361 - R.N.E. 15361  
Responsable del Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Walter Jesus LUQUE UTURUNCO**  
C.M.P. 33466 - R.N.E. 18464  
Jefe del Dpto. Pediatría  
Responsable del Dpto. Pediatría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Dr. Jonathan ZUNIGA VILA**  
C.M.P. 31715 - R.N.E. 30557  
Responsable del Dpto. Diagnóstico por Imágenes

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**Lic. SALOMIE GARCIA SOLIS**  
Jefe del Dpto. de Servicio Social  
C.M.P. 11117 - R.N.E. 11117  
Responsable del Dpto. Servicio Social

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**M.G. JOVITA**  
JEFE DEL DPTO. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN  
C.M.P. N° 0736 - R.N.E. 127  
Responsable del Dpto. Dietética y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**DR. JONATHAN ZUNIGA VILA**  
C.M.P. 31715 - R.N.E. 30557  
Responsable del Dpto. Diagnóstico por Imágenes

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

16 FEB 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO